CASTRO municipio I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DEPTO. DE PERSONAL Y RR.HH.

DECRETO ALCALDICIO Nº 338
(De personal)

CASTRO, 01 de Julio del 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/07/2022, suscrito entre este municipio y don **MARCOS PATRICIO CARDENAS VIDAL** R.U.T documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **extrapresupuestaria N° 114.05.62" Castro Migrante.",** del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
REGISTRADO SIAPER

JVS/DMV/cmm.
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
  Interesado